



PS/179

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000063

Montevideo, 07 ABR. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en misión oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del Mayor (Av.) Ramiro Romero y del Capitán (Av.) Alejandro Camejo, para participar del "Curso de piloto/técnico de inspección de sistemas de espacio aéreo (internacional)", desde el 17 de marzo hasta el 4 de abril de 2025;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de los funcionarios designados en el citado curso, cuya finalidad es mantener la vigilancia de los requisitos técnicos para futuras aprobaciones e inspecciones en los procesos de certificación y vigilancia de las operaciones de navegación aérea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, al Mayor (Av.) Ramiro Romero y al Capitán (Av.) Alejandro Camejo, para participar del "Curso de piloto/técnico de inspección de sistemas de espacio aéreo (internacional)", desde el 16 de marzo hasta el 6 de abril de 2025.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 20 (veinte) días de viáticos al 100% para la ciudad de Washington D.C., por un importe diario de U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 161,20 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 16.442,40 (dólares estadounidenses dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y dos con 40/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de febrero de 2025, ICSC/CIRC/DSA/597, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Washington D.C. – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 1.880,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos ochenta con 00/100).

4°. El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso, es por un importe total de U\$S 8.257,54 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos cincuenta y siete con 54/100).

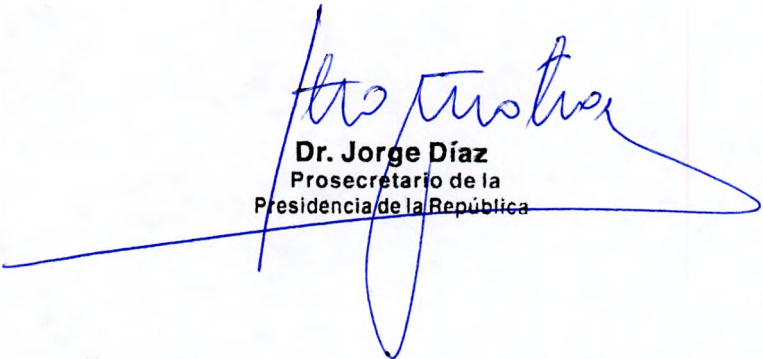
5°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.



Ministerio de Defensa Nacional

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República